

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 28/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150034000	Ejecutivo Conexo	MARIA GENOVEVA LOPEZ DE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No puede acceder a lo solicitado al no contar el despacho con el expediente digital. Se reconoce personería y acepta renuncia. El	25/06/2021		
05001310501820160068400	Ordinario	ADONAI URREGO LOPERA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE RESUELVE TENER a PENSIONES ANTIOQUIA notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, según se explicó en las consideraciones y si bien el artículo 91 del CGP concede el termino de 3 días para solicitar en secretaría la reproducción de la demanda y sus anexos, en este caso se pone a disposición de las partes el expediente digital. Se Admite la contestación de la demanda ordinaria laboral, allegada por PENSIONES ANTIOQUIA. Se señala como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 frente al litisconsorte necesario y artículo 80 del CPTSS, el 28 de febrero del 2022 a las 2:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/9786165 . Se personería para actuar en representación de PENSIONES ANTIOQUIA. OF.1	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180039000	Ejecutivo Conexo	ARTURO DE JESUS CANO ROJAS	COLPENSIONES	<p>Auto corre traslado de la liquidación del crédito por el término de 3 días, para los fines que estimen pertinentes. Se facilita acceso al expediente mediante el link que se relaciona a continuación: Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés hasta antes del 21 de julio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.</p> <p>Se reconoce personería La solicitud de medida cautelar se resolverá una vez quede en firme la liquidación del crédito. Se facilita acceso al expediente mediante link. Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés hasta antes del 21 de julio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo. Se reconoce personería. E1</p>	25/06/2021		
05001310501820190050800	Ordinario	RAMON ANTONIO MONTOYA	UGPP	<p>Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de primera instancia, se observa que el 19 de febrero de 2021 se recibe por medio del correo electrónico institucional de éste despacho respuesta a oficio N° 12 del 12 de febrero de 2021 por Positiva Compañía de Seguros S.A., así mismo, el 12 de marzo de 2021 se recibe por medio del correo electrónico respuesta a oficio N° 11 de 2021 por la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia, por lo anterior, se incorporan dichas respuestas al plenario y se ponen en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcjsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cend_oj_ramajudicial_gov_co/En25yfN8wsZMhgh3_p_PkCwBUeOD8XKfQZHI4DSK0ES-dA?e=bJmlLT OF.1</p>	25/06/2021		
05001310501820200038100	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS ARAQUE PULGARIN	COLPENSIONES	<p>Auto ordena notificar se advierte que el auto proferido 13 de mayo de 2021 que libró mandamiento de pago, no fue notificado por estados, procede el despacho nuevamente a su notificación. E1</p>	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)